

Que, así mismo el numeral 3.4.3 del citado Manual Normativo de Personal, establece que cuando es necesaria la continuación del destaque en un nuevo ejercicio presupuestal o prorrogarse cuando es en el mismo año, se requiere en ambos casos de Resolución; y, el numeral 3.4.7 establece dos clases de destacados, los cuales son: a) A solicitud de la Entidad y b) A solicitud del Servidor. Teniéndose que el destaque a solicitud de la entidad, es realizado por necesidad de servicio y debidamente fundamentado y al destaque a solicitud del servidor se realiza por razones de salud del servidor, de su cónyuge o de sus hijos, o por unidad familiar;

Que, mediante **DOCUMENTO con SIGGEDO N°3814908 – 2300373**, de fecha 20 de marzo del 2026, la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera Enfermera, Nivel 11**, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, solicita desplazamiento al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo, para el periodo 2026, por motivos de salud de su menor hijo;

Que, mediante **OFICIO N°000272-2026-DG-DIRIS LE**, de fecha 16 de febrero del 2026, el Director de Redes Integradas de Salud Lima Este, remite el formulario de Acción de Personal con las firmas correspondientes de aceptación para el desplazamiento en la modalidad de Destaque para el periodo 2026, con destino al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo;

Que, mediante **OFICIO N°0140-2026-REGION-ANCASH/-RSH-SUR/-M.R.SHILLA/S**, de fecha 17 de abril del 2026, el Jefe de la Microrred Shilla, emite opinión favorable respecto al desplazamiento en la modalidad de destaque de la servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo, por el periodo presupuestal a partir del 17 de febrero al 31 diciembre del 2026;

Que, con **MEMORÁNDUM N°290-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE**, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, mediante el cual solicita que se proceda con los trámites administrativos correspondientes respecto al destaque solicitado por la servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo;

Que, evaluado el expediente administrativo y todos sus actuados, es necesario autorizar el desplazamiento en la modalidad de DESTAQUE, por el periodo presupuestal a partir del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2026, a la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera Enfermera, Nivel 11**, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con destino al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo;

De conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el DESTAQUE, con eficacia anticipada a partir del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2026, a la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera Enfermera, Nivel 11**, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, al Puesto de Salud Señor de los Milagros de la Red Integrada de Salud Chacacayo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el establecimiento de destino remita el record mensual de asistencia de la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA**.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que el personal de la salud cuyo destaque hayan sido autorizado para el año fiscal 2026, continuará percibiendo la valorización principal en la dependencia de origen; y la dependencia de destino otorgara, las bonificaciones ajustadas y/o priorizadas y guardias hospitalarias y/o comunitarias, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

